

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL				CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	TAXUS	VALLADAR	TOTAL SIN CONSOLIDAR	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	145.440,45			145.440,45	145.440,45
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	65.887,42	225.482,64	63.449,03	354.819,09	354.819,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.707,01	1.035.837,60		2.112.544,61	1.035.837,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	120.239,39			120.239,39	115.200,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00			0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00	0,00
ELIMINACIONES						1.151.037,60
TOTALES POR PRESUPUESTOS		1.408.274,27	1.261.320,24	63.449,03	2.733.043,54	1.582.005,94

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL				CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTOS
DENOMINACIÓN		AYUNTAMIENTO	TAXUS	VALLADAR	TOTAL SIN CONSOLIDAR	
1	GASTOS DE PERSONAL	310.285,71	879.000,00		1.189.285,71	1.189.285,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	188.113,96	381.430,00	42.128,97	611.672,93	115.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00			1.200,00	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	856.174,60			856.174,60	1.035.837,60
6	INVERSIONES REALES	52.500,00			52.500,00	52.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00	0,00
ELIMINACIONES						1.151.037,60
TOTALES POR PRESUPUESTOS		1.408.274,27	1.260.430,00	42.128,97	2.710.833,24	1.559.795,64

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	NIVEL
Secretaría-Intervención	A1	28

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Maestro escuela infantil	1	Técnico Medio
Educador escuela	1	Técnico Medio
Auxiliar Administrativo	2	Auxiliar
Operario Servicios Múltiples	1	Personal Oficinas
Limpiadores	2	Personal Oficinas



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Montejo de la Sierra, a 8 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente de Montejo de la Sierra, Ismael Martín Hernán.

(03/16.028/17)

